



REF. PROCESO: EJECUTIVO
REF. RADICADO: 2016-0002
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
CAUSANTE: ALVARO ROJAS RIVERA

Paso las diligencias al Despacho informando que la apoderada judicial de la parte demandante solicitó la terminación del proceso por pago total de la obligación. Así mismo, me permito informar que no existen peticiones de remanentes ni créditos dentro de la presente actuación. Para lo que estime proveer. Santa Bárbara, diciembre 10 de 2021.

HEIVER ALEXANDER ALARCON RODRIGUEZ.
Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara, Santander, diciembre diez de dos mil veintiuno

En escrito presentado la apoderada judicial de la parte demandante acompañado de anexos solicitó la terminación del presente proceso por PAGO TOTAL de la obligación, y que, como consecuencia de ello, se levanten las medidas cautelares decretadas dentro del mismo. Así mismo, se advierte que no existen peticiones de remanentes ni créditos dentro de la presente actuación.

Así las cosas, la anterior petición reúne los requisitos exigidos por el artículo 461 del Código General del Proceso, en consecuencia, el Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara Santander,

RESUELVE

PRIMERO: DECRETAR la terminación del proceso adelantado en contra de ALVARO ROJAS RIVERA por PAGO TOTAL de la obligación tal como fue solicitado por la parte actora.

SEGUNDO: LEVANTAR las medidas cautelares ordenadas en el presente proceso, Líbrense las respectivas comunicaciones.

TERCERO: NO CONDENAR en costas a las partes

CUARTO: ORDENAR la ENTREGA del PAGARÉ No 060176100003238, al señor ALVARO ROJAS RIVERA, por haber hecho el pago total de la obligación que allí se contiene.

QUINTO: ARCHÍVESE el expediente previas las anotaciones de ley.

NOTIFIQUESE

MARIA CONSUELO RINCON URIBE
JUEZ



JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE SANTA BARBARA

Para **NOTIFICAR** a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de **ESTADOS DIGITALES No. 040** que se publica en el portal web de la rama judicial. **13 de Diciembre de 2021.**

HELVER ALEXANDER ALARCON RODRIGUEZ.
Secretario